

Maria Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 3085 Sincelajo Sucre

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA:

Ejecutivo Radicado No. 2018-00034-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Demandado: SANTIAGO MANUEL FLOREZ.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

- Total, liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 20 de abril de 2021 incluye interés de mora hasta el 08 de marzo de 2021 \$7.612.680.00
- Intereses de mora desde el 09 de marzo de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, **sobre el capital de \$3.398.923.00:** son 18 meses más 22 días al 3.07% mensual \$1.954.748.00

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO

\$9.567.428.00

Atentamente,



MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S de la J.